

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por medio de la presente se deja constancia que, por un error involuntario, dentro del proceso 2021-00617 se registró como actuación la indamisión de la demanda, no obstante, el auto real corresponde a la admisión del escrito de demanda y la orden de notificación de la demandada.

Por lo anterior, se publica la corrección del Estado 032 de 15/03/2022.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria